

LIQUIDACION DE COSTAS

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2023-288 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. -BBVA Colombia- contra herederos indeterminados de Darío Saravi Gomez (q.e.p.d.). En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 3.000.000.00
TOTAL	\$ 3.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy
12 DE ABRIL DE 2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001310301920230028800

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- **Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.**

3.- La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA

JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No 068.**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72bc289d5e3c81b27ecd0c4be93388f423030e0271361fafc240e6f8f2a90d7**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>